

GUÍA DEL PROGRAMA PROINEX

1. INTRODUCCIÓN

La presente GUIA contiene el marco institucional y normativo para la ejecución del “PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN” en adelante “PROINEX”.

En sus aspectos institucionales, la GUÍA contiene la descripción de los principales actores involucrados en el Programa, además de los aspectos orgánicos vinculados a su implementación. Entre sus aspectos normativos, se detallan los componentes, actividades, procedimientos, mecanismos y controles que serán aplicados para su gestión.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PROINEX

- Contribuir al fortalecimiento de los proyectos de investigación destinados a potenciar la agricultura sostenible; la ganadería integral; la producción forestal; el agregado de valor a la producción primaria y el desarrollo de AG TECH
- Impulsar las iniciativas de triple impacto, económico, social y ambiental que se refieran a cadenas de productos que contribuyan al desarrollo de las economías regionales y a su diversificación
- Promover proyectos orientados a potenciar el posicionamiento de productos argentinos en los mercados internacionales a través de la mejora de la competitividad del sector.
- Brindar asistencia financiera total o parcial a los proyectos seleccionados para que accedan a los recursos requeridos, incluyendo inversiones fijas aplicadas a los procesos de investigación y para proyectos de extensión.
- Estimular la inclusión en los proyectos de las innovaciones tecnológicas en las producciones de economías regionales y el desarrollo de la agro-bio-industria nacional.
- Apoyar a las Universidades Públicas para estimular su presencia en las realidades productivas regionales realizando transferencias a los diversos sectores productivos.

3. MARCO INSTITUCIONAL

La ejecución del Programa PROINEX se realizará articuladamente entre la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMIA (SAGYP) y el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA (FONDAGRO).

La UNIDAD DE VINCULACION ACADEMICA (UVA) creada por Resolución N° RESOL-2022-68-APN-MAGYP del 28 de marzo de 2022 del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por parte de la SAGYP y los órganos integrantes del FONDAGRO,

su COMITÉ EJECUTIVO, su UNIDAD DE COORDINACIÓN y el FIDUCIARIO (BICE FIDEICOMISOS S.A.) serán los responsables de la gestión del procedimiento para la ejecución del Programa.

4. METODOLOGÍA del PROINEX

4.1. INGRESO DE SOLICITUDES

Los Solicitantes deberán completar el Formulario SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PROINEX (ver Apéndice 1), entre el 20 y el 30 de mayo de 2023, con el fin de solicitar el financiamiento de los proyectos.

Este Formulario deberá presentarse mediante plataforma TAD (TRAMITES A DISTANCIA) utilizando el formulario PRESENTACION CIUDADANA ANTE EL PODER EJECUTIVO (ver Apéndice 2).

Se establece la dirección de correo electrónico “uvaproinex@magyp.gob.ar” para consultas.

Toda la documentación que conforma la Solicitud y aquella requerida durante el proceso de evaluación y selección, deberá ser ingresada por vía TAD y como documentación complementaria que integrará el Expediente.

4.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para aspirar al financiamiento además de presentar el Formulario SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PROINEX se requiere presentar la siguiente documentación:

- Estatuto de la Universidad o reglamento en donde conste su objeto, la vigencia de la designación de las autoridades y la forma de obligarse.
- Acta o Resolución de designación de las autoridades de la Universidad que presenta el Proyecto
- Acta o Resolución de designación de autoridades de la Unidad Académica que presenta el Proyecto
- CBU de la cuenta exclusiva para la ejecución del Proyecto (censada por ME)

4.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

El COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN recibirá y analizará los proyectos que aspiren a participar del PROINEX, realizando un informe vinculante con el orden de mérito y remitiendo el mismo a la Unidad de Vinculación Académica.

En el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (Ver Apéndice 3) se detallan las cuestiones referidas a su integración, funcionamiento y criterios de participación.

4.4. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Cumplido el plazo de ejecución del proyecto de compra de equipamiento de NOVENTA (90) días corridos y/o su extensión aprobada o de los proyectos de extensión de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y/o de su extensión aprobada, la UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA remitirá a los beneficiarios un Formulario de Rendición (Apéndice 4) aprobado por la presente Resolución que contendrá la descripción de las inversiones realizadas y sus montos y/o las actividades de extensión y sus montos que se enviará vía TAD a la SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA adjuntando las facturas e informes escaneados incluyendo textos e imágenes si correspondiere.

A los efectos de evaluar el funcionamiento del proyecto presentado, el cumplimiento del objetivo que motivó la solicitud y la asignación correcta de los fondos, la UVA pondrá en conocimiento del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN la documentación presentada, junto a la documentación recibida. Éste podrá solicitar al beneficiario información faltante o complementaria si lo considerara necesario. La UVA podrá en cualquier momento de la ejecución y finalizada esta realizar visitas a la Unidad Académica para constatar dichas inversiones y/o actividades. El COMITÉ realizará un informe que será enviado a la UNIDAD DE COORDINACIÓN de FONDAGRO para ser remitido al FIDUCIARIO a través del Sistema GEDO del GDE. Frente al incumplimiento del objetivo o ante la falta de presentación de la Rendición de Cuentas el Fiduciario actuará en el marco de las obligaciones que le impone la operatoria habitual de FONDAGRO intimando el cumplimiento de la presentación de la rendición y/o la devolución de los fondos.

Una vez aceptada la rendición por el FIDUCIARIO éste remitirá a través del Sistema GEDO del GDE un Informe de Rendición Recibida a la UNIDAD DE COORDINACIÓN del FONDAGRO con copia a la UVA.

Apéndice 1. FORMULARIO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PROINEX

1. Solicitante	
1.1. Universidad	
Nombre de la Universidad	
Domicilio legal	
Correo electrónico	
Domicilio donde se desarrolla la actividad (de no coincidir con el anterior)	
1.1.1 Datos del representante legal/apoderado	
Nombre y Apellido	
Tipo y Número de Documento de identidad	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Cargo (adjuntar designación)	
1.1.2 Contacto/referente	
Nombre y Apellido	
Tipo y Número de Documento de identidad	
Teléfono de contacto (fijo)	
Teléfono celular	
Cargo o función (adjuntar designación)	
Correo electrónico	
Nombre del proyecto	
2. Datos sobre la Unidad Académica a cargo del proyecto	
2.1. Tipo de Unidad académica	
Sector académico (Centro de Investigación, Facultad, Institutos, etc)	
2.2. Nombre	
2.3. Orientación Académica	
2.4. Estado de desarrollo del proyecto-	
2.5. Equipo Técnico del Proyecto (indicar la cantidad de actores, nombres y la diversidad de disciplinas involucradas)	
3. Proyecto	
3.1 Descripción	

Nombre del proyecto	
Área temática a la que pertenece el proyecto	
Ubicación geográfica dónde se ejecuta el proyecto	
Presentación breve del proyecto (máx. 500 palabras)	
Objetivos	
Metodología de ejecución/ Etapas	
Campo de aplicación del proyecto	
Destinatarios finales	
Fundamentos de la solicitud	
3.2 Monto requerido	
Proyecto de Investigación (detalle del Equipamiento)	
Monto Total requerido	
Proyecto de Extensión (detalle de actividades)	
Monto Total requerido	
3.3. Plazo estimado de ejecución	
Etapas, duración y Puntos de control (cronograma).	
3.4. Impacto	
Productivo, económico, social, ambiental, territorial, inserción Unidad Académica	
4. Comentarios adicionales (Máx. 500 palabras)	
Experiencia de Asistencias anteriores en la operatoria de FONDAGRO u otro organismo del Estado,	

NOTA: El solicitante podrá adjuntar información complementaria al Expediente generado vía TAD para los puntos 3 y 4.

Apéndice 2. INSTRUCTIVO TRAMITES A DISTANCIA

TRAMITES A DISTANCIA: <https://tramitesadistancia.gob.ar/#/inicio>

La Universidad y/o Unidad Académica solicitante deberá ingresar creando una cuenta en MiArgentina. Se ingresarán los datos del Apoderado de la Unidad Académica.

En el buscador colocar: Presentación ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Clickear: Iniciar trámite

Completar Datos del Solicitante: Nombre del apoderado, Dirección de la Unidad Académica, etc.

Completar el formulario de **Datos de trámite** con la siguiente información:

1. Motivo de la presentación: SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA PROINEX a efectos de obtener el financiamiento FONDAGRO.
2. Dependencia dónde presentará la solicitud: (selecciona a qué Organismo enviar la presentación) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (Aclaración: deriva el tramite a la actual SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA).
3. Observaciones: El presente trámite será gestionado por la UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA de la Unidad Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Otra documentación: Adjuntar el Formulario de Solicitud y el Proyecto de Investigación y/o Extensión.

Otra documentación para conservar la extensión del archivo: Adjuntar la documentación requerida en el Anexo de la Resolución SAGYP:

- Estatuto de la Universidad o reglamento en donde conste su objeto, la vigencia de la designación de las autoridades y la forma de obligarse.
- Acta o Resolución de designación de las autoridades de la Universidad que presenta el Proyecto
- Acta o Resolución de designación de autoridades de la Unidad Académica que presenta el Proyecto
- CBU de la cuenta exclusiva para la ejecución del Proyecto (censada por ME)

Enviar

Apéndice 3. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La función principal será evaluar y priorizar las solicitudes recibidas para ingresar al Programa PROINEX y realizar un orden de mérito hasta totalizar el monto total disponible para el financiamiento de los proyectos.

Los proyectos y la información contenida en ellos serán mantenidos bajo confidencialidad.

B. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES Y CONVOCATORIA

El COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN se reunirá de manera presencial o virtual con la periodicidad que la cantidad de solicitudes amerite, a solicitud del Coordinador del mismo. Seguirá igual procedimiento para el caso de convocatorias específicas.

La UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA (UVA) asistirá al Coordinador del COMITÉ en su función.

C. COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. Funciones:

La coordinación del Comité tendrá a su cargo:

- la realización de las convocatorias a los integrantes y a los organismos descentralizados en caso de considerarse necesaria su participación,
- la articulación de la realización de los informes técnicos,
- la búsqueda del consenso entre los miembros del Comité para la evaluación de los proyectos,
- el armado del orden de mérito.

D. QUÓRUM Y VOTACIONES.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN adoptará las decisiones cuando cuente con la presencia de sus cuatro miembros.

Todos los miembros del COMITÉ tendrán voz y voto, las decisiones se adoptarán por consenso, y en los casos en que sea necesaria la votación, operará la mayoría simple. En caso de desempate el Coordinador participará con doble voto.

Cada vez que se reúna el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, se redactará y refrendará el Acta. Si la reunión es presencial, suscribirán el acta todos los miembros presentes. Si es virtual se enviará el acta para su firma por GDE.

El Informe conteniendo el orden de mérito del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN y los montos otorgados es el instrumento legal que explicita la decisión de aprobación de las Solicitudes para participar en PROINEX. El Informe con el Orden de Mérito será emitido como máximo el 15 de junio de 2023 y se instrumentará a través de documento emitido mediante módulo GEDO del sistema GDE. Dicha fecha podrá ser prorrogada por el Coordinador del COMITÉ y se notificará por CCOO del sistema GDE a los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

E. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios de elegibilidad para los proyectos del PROINEX, serán aplicados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN y se basarán en los siguientes ejes:

- (a) Alineamiento con los ejes estratégicos definidos por FONDAGRO-SAGYP: para el período 2022-2023. Para las siguientes convocatorias deberán considerarse los ejes definidos en cada período.
 - Agricultura sostenible
 - Ganadería integral
 - Producción forestal
 - Agregado de valor a la producción primaria
 - Alimentos
 - Bioeconomía - Biotecnología
 - Desarrollo de AG TECH
- (b) Impacto socioeconómico, teniendo en cuenta prioritariamente el desarrollo de las regiones, el agregado de valor en origen y el fortalecimiento del empleo local
- (c) Sustentabilidad ambiental y consideración de los recursos comprometidos.
- (d) Participación de actores del sector en el desarrollo del proyecto
- (e) Factibilidad económica, analizando la razonabilidad de las inversiones y los costos presentados
- (f) Innovación tecnológica

El COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN considerará para sus decisiones que las solicitudes se encuadren en los lineamientos estratégicos de la SAGYP-FONDAGRO, analizará las solicitudes y emitirá un informe con el orden de mérito que pondrá en conocimiento de la UVA.

Los proyectos serán seleccionados por orden de mérito, utilizando como referencia la escala de 1 a 10, donde 1 es el menor y 10 el más alto.

Aquellos proyectos que alcancen más de 7 puntos serán elegidos para su incorporación al orden de mérito.

Criterios de evaluación	Puntaje	Incidencia	Total
Alineamiento con los ejes estratégicos definidos por SAGYP-FONDAGRO		25%	
Impacto socioeconómico, Aporte al desarrollo local y/o regional		20%	
Sustentabilidad ambiental y consideración de los recursos comprometidos		15%	
Participación de actores del sector en el desarrollo del proyecto (beneficiarios finales)		10%	
Posibilidad de escalamiento productivo y comercial		15%	
Innovación tecnológica		15%	
<i>PUNTAJE FINAL</i>			

1.1. COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Concluidas las evaluaciones correspondientes, el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN entregará a la UVA su Informe conteniendo el orden de mérito y los montos aprobados. El mismo se realizará a través de un documento emitido mediante módulo GEDO del Sistema GDE. La UVA remitirá el Informe a la Unidad de Coordinación del FONDAGRO. Ésta emitirá la orden de desembolso y la enviará al FIDUCIARIO a efectos de que este efectivice las transferencias.

Las Unidades Académicas que resulten beneficiarias serán notificadas de la aprobación y la transferencia de los fondos a través del correo denunciado como domicilio electrónico al momento de presentar la solicitud de inicio.

Apéndice 4. FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS PROGRAMA PROINEX

Datos del Beneficiario		
Universidad Nacional		
Unidad académica		
Responsable del proyecto		
Datos del/los proyecto/s		
Nombre del proyecto		
Tipo de proyecto:	Adquisición de equipamiento	
Monto solicitado:		
Monto otorgado:		
Monto ejecutado:		
Nombre del proyecto		
Tipo de proyecto:	Programa de extensión	
Monto solicitado:		
Monto otorgado:		
Monto ejecutado:		
Documentación gastos realizados		
Fecha	Factura N°	Monto
Total		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-14672214- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.